

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

**INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**Resolución de la presidenta del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social por la que se adscribe a D<sup>a</sup> Blanca Rosa Arrazola Herce al puesto de subdirectora técnica del Área de Personas con Discapacidad del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, código 81.002**

Por Resolución de la presidenta del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social, publicada en el BOTHA 80 de 15 de julio de 2016, se convocó la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Subdirector/a Técnico/a del Área de Personas con Discapacidad, código 81.002

En dicha Resolución se establecía un plazo de recepción de solicitudes de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

La publicación a que se hace alusión en el párrafo anterior se efectuó en el Boletín Oficial del País Vasco número 136 de 18 de julio de 2016.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, vistos los méritos alegados por las personas aspirantes y de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, el director-gerente del Instituto Foral de Bienestar Social, mediante escrito de 3 de agosto de 2016, ha elevado propuesta de nombramiento a favor de D<sup>a</sup> Blanca Rosa Arrazola Herce.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

**DISPONGO**

Primero. Nombrar a D<sup>a</sup> Blanca Rosa Arrazola Herce, subdirectora técnica del Área de Personas con Discapacidad del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, código 81.002.

Segundo. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día 29 de agosto de 2016.

Tercero. Contra esta Resolución podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 3 de agosto de 2016

*Presidenta del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social*  
**BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ**